



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 05 de Febrero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.02.2024 12:18:15 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000163-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio Nro. 619-2023-CI-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ remitido por el actual Coordinador de Registro Distrital Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte, investido como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, ostenta diversas facultades y atribuciones, en consonancia con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 72°, en armonía con los numerales 1), 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Además, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene la competencia para llevar a cabo tareas materiales internas que sean necesarias para el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad. En este marco normativo, el Presidente dirige la política interna de su Distrito Judicial, sujeto a las disposiciones de la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativas administrativas del máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

**Segundo.-** Es imperativo considerar que, en aras de modernizar los servicios públicos, el Estado emitió la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Esta norma declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas que orientan la gestión pública hacia el ciudadano y la obtención de resultados. La nueva gestión pública se compromete a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y sus derechos, promoviendo el desarrollo y buen funcionamiento de los servicios públicos.

**Tercero.-** En este contexto normativo, se presenta el Plan de Gestión de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo 2023-2024. Dicho plan tiene como objetivo estratégico (OE 5) el fortalecimiento del desarrollo de la Transformación Digital de la Corte mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información.

**Cuarto.-** Dentro de esta línea de acción, el actual Coordinador de Registro Distrital Judicial, Raúl Emilio INFANTE MAURICIO, remite la propuesta de un Plan de Implementación para el Desarrollo de Hologramas 2024. Este plan tiene como finalidad la creación de hologramas del avatar NORTHY para la presentación de información. Además, se adjunta un cronograma de actividades para la puesta en producción.

**Quinto.-** Considerando que el Plan de Implementación para el Desarrollo de Hologramas 2024 busca establecer pautas y gestiones para editar, diseñar y presentar hologramas del Avatar oficial de inteligencia artificial Northy, contribuyendo significativamente al éxito y la imagen positiva de la institución, se hace necesario aprobar el plan presentado. Esto se realiza en virtud de lo establecido en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por los fundamentos expuestos, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR** el Plan de Implementación para el Desarrollo de Hologramas 2024 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Unidad de Servicios Judiciales, a través de la Coordinación de Registro Distrital, sea el órgano responsable de velar por la ejecución y el correcto funcionamiento del proyecto.

**Artículo Tercero: APROBAR** el cronograma de actividades para la ejecución del Plan de Implementación propuesto, conforme al siguiente cuadro:

Actividades	2024					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Levantamiento de información	█					
Elaboración de Especificaciones técnicas	█					
Adquisición de materiales y Led FAN		█	█	█		
Construcción de estructura reflejante (Versión 1)		█	█	█		
Contratación de editor de video 3D			█	█	█	█
Pruebas de funcionamiento			█	█	█	█
Corrección de errores				█	█	█
Pruebas de funcionamiento				█	█	█
Puesta en producción						█



**Artículo Cuarto: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con las áreas correspondientes, brinden las facilidades y el apoyo necesario, en caso corresponda, para el cumplimiento del plan propuesto.

**Artículo Quinto: PONER** la presente resolución administrativa a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación del Registro Distrital Judicial, Coordinación de Recursos Humanos, así como de los interesados para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

